

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
Departamento de Control Externo**

## **Informe Investigación Especial Intendencia Regional del Bío-Bío**



**5 de Agosto de 2011  
IE 58/11.-**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. 83.002/10.-  
VAP/hop.-.-

REMITE INFORME FINAL IE.58/11.-

CONCEPCIÓN, 08489 05.08.11

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final IE.58/11, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Intendencia Regional del Biobío.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO



05 AGO 2011

AL SEÑOR  
INTENDENTE REGIONAL DEL BIOBÍO  
CONCEPCIÓN



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. 83.002/10.-  
VAP/hop.-.-

REMITE INFORME FINAL IE.58/11.-

CONCEPCIÓN, 08587 09.08.11

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final IE.58/11, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Intendencia Regional del Biobío.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR  
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DE  
INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBÍO  
CONCEPCIÓN



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. N° 83.002/10

**INFORME FINAL IE N° 58/11, SOBRE ENTREGA  
DE AYUDA EN LA VILLA CENTINELA I DE  
TALCAHUANO.**

---

**CONCEPCIÓN, - 5 AGO. 2011**

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Biobío, la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa Centinela I de Talcahuano, señora Victoria Osses Aguilera, denunciando algunas situaciones las cuales dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

### **Antecedentes**

El trabajo efectuado, tuvo por finalidad investigar la denuncia presentada por la recurrente, quien plantea sus reparos acerca de la supuesta ayuda entregada por la Intendencia Regional del Biobío, a la Villa Centinela I de Talcahuano post – terremoto del 27 de febrero del año 2010, la cual se habría entregado a los pobladores de manera arbitraria, desorganizada y sin seguimiento posterior, generando así conflictos de diversa índole.

Luego, agrega que en estos hechos estaría involucrado un funcionario de la Intendencia Regional, de nombre Cristian Gibson Isla, el que sería la persona encargada de coordinar la entrega de la misma.

### **Metodología**

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de declaraciones, y la solicitud y análisis de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesario en las circunstancias.

### **Análisis**

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por la entidad investigada, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación.

**A LA SEÑORA  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO  
PRESENTE**

CVL



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

## 1.- Antecedentes generales.

Con motivo del terremoto de 27 de febrero del 2010, en la octava región se debió atender diversas necesidades con ayuda proveniente de varios organismos, tanto del nivel local, regional y nacional, entre los que se pueden citar las municipalidades, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior ONEMI., Intendencia Regional del Biobío, a través de los fondos de emergencia o bien de los fondos de Organización Regional de Asistencia Social del Ministerio del Interior, ORASMI. y donaciones de privados, los cuales en su conjunto ayudaron a aminorar los efectos producidos por la catástrofe.

## 2.- Desarrollo de la investigación.

### 2.1.- Entrega de ayuda.-

El día 6 de abril de 2010, se efectuó entrega de ayuda a los integrantes de la Villa Centinela I de Talcahuano, consistente en una caja de alimentos para cada una de las novecientas familias que componen esa comunidad. Dicha ayuda fue canalizada por el funcionario a contrata de la Intendencia Regional del Biobío, señor Cristian Gibson Isla a una vecina de la población, sin que su distribución estuviera supervisada por él y en coordinación con la directiva de la respectiva junta de vecinos de dicha localidad.

Al respecto, el señor Gibson Isla manifestó que esta situación se produjo debido a la necesidad de prestar ayuda de forma rápida a todos los sectores de la población, lo cual obligó a tomar decisiones en forma apresurada, lo que se tradujo en la entrega de ésta, a los vecinos que en primera instancia se acercaron a las dependencias de la Intendencia, a solicitar ayuda los días posteriores a la catástrofe y, que en ningún caso ello fue por iniciativa propia, sino que a petición de los propios vecinos.

a) La ayuda se trasladó por medio del camión placa patente NX1128, arrendado con fondos de la ONEMI y su distribución fue coordinada por el señor Gibson Isla, quien no estuvo presente hasta el término del proceso, dejando a cargo del mismo a la señora [REDACTED], vecina de la Villa Centinela I la que finalizó el proceso de entrega quedándose con los registros de la distribución.

c) El sistema de información de la ONEMI indica que se despacharon mil cajas de alimentos para la Villa Centinela I, no obstante según lo declarado por la mencionada señora [REDACTED], ella recibió, novecientas cajas, las cuales fueron repartidas en su totalidad a las familias de la villa. Sin perjuicio de lo manifestado, el registro en el cual dejó constancia de ello no proporciona claridad en cuanto a la distribución.

d) Cabe señalar que en la Intendencia Regional no existen registros formales que consignen la identificación de las familias beneficiarias de las cajas de alimentos a que se refiere la ayuda señalada en el párrafo precedente.

e) La Intendencia Regional, no elaboró un acta en la cual quedara constancia de la cantidad de cajas de alimentos entregadas a doña [REDACTED], para su distribución entre los pobladores de Villa Centinela I de la comuna de Talcahuano.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

f) La Intendencia Regional del Biobío, recibió una donación de ciento cuarenta y ocho set de artículos universitarios y ochenta y ocho unidades de artículos preescolar, provenientes desde la fundación MAPFRE, las que fueron acopiadas en las bodegas de la ONEMI, lugar desde donde el señor Gibson Isla le hizo entrega, sin que mediara documento alguno, a la pobladora de la Villa Centinela I, [REDACTED], para su distribución. Respecto de ello no existe registro o antecedente que de cuenta de la efectiva entrega de los bienes

g) Cabe agregar que, con posterioridad a la entrega de esta ayuda se realizó una tercera entrega de útiles de aseo, para lo cual se utilizó el mismo procedimiento al que se hace referencia en los párrafos anteriores.

**2.2.- Función de Cristian Gibson dentro de la Intendencia.-**

El Señor Cristian Gibson Isla, cumplió labores en la Intendencia Regional del Biobío como profesional grado 8 de la Escala Única de Remuneraciones, cuya función era conocer las necesidades de la gente y tratar de gestionar los recursos para satisfacer dichas necesidades en el territorio de Talcahuano, labor que desempeño entre los meses de Abril del 2010 y Abril del 2011, mes en que presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo.

**Conclusiones:**

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir lo siguiente:

1. En la distribución de la ayuda a los pobladores de la Villa Centinela I de Talcahuano, a cargo del ex funcionario de la Intendencia Regional del Biobío, señor Cristian Gibson Isla, no se implementaron adecuadas medidas de control, por cuanto no existen registros formales en la Intendencia Regional, en los cuales quedara constancia de la recepción de los alimentos y útiles escolares, por parte de los pobladores y, asimismo el referido funcionario no participó en la totalidad del proceso, dejando a cargo de la entrega a una vecina del sector, sin que su distribución estuviera supervisada por él y en coordinación con la directiva de la respectiva junta de vecinos de dicha localidad.

2. La Intendencia Regional, a la fecha de esta fiscalización no había realizado una evaluación, respecto de la distribución de la ayuda, materia de la presente fiscalización, que permita acreditar documentalmente, la efectividad de la entrega de ésta a los pobladores de Villa Centinela I.

En atención a lo anterior, corresponde que se remita a esta Contraloría Regional un completo informe respecto de la situación analizada al cual se adjunten los antecedentes de respaldo que acrediten la efectividad



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

de la recepción y la distribución del total de las ayudas canalizadas por ese organismo a fin de que sea validado por este Organismo de Control en la etapa de seguimiento del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,

**VICTOR ASTUDILLO PARRA**  
Jefe Unidad Auditoria e Inspección  
Contraloría Regional del Bio Bio



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

